



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Pública S/N

Clase: De etapa única nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente: EXP : 2024-00927021-UNC-ME#LH/2025

Objeto de la contratación: CONTRATAR LA PROVISIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA CALDERA HUMOTUBULAR DE TRES PASOS PARA EL LABORATORIO DE HEMODERIVADOS UNC - 3° Llamado.

Rubro: Equipos

Lugar de entrega único: LABORATORIO DE HEMODERIVADOS (AV. VALPARAISO S/N - CIUDAD UNIVERSITARIA (5000) CORDOBA, Córdoba)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Portal de Compras Publicas. www.unc.edu.ar Link Licitaciones vigentes o por Correo electronico: grisel.gomez@unc.edu.ar o laura.ciocci@unc.edu.ar, (5000), CORDOBA, Córdoba	Dirección:	Correo electronico: grisel.gomez@unc.edu.ar o laura.ciocci@unc.edu.ar, (5000), CORDOBA, Córdoba
Plazo y horario:	-	Plazo y horario:	-
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	Por correo electronico a: hemoderivados@compras.unc. edu.ar, (5000), CORDOBA, Córdoba	Lugar/Dirección:	UNC Laboratorio de Hemoderivados - Dpto Contrataciones, (5000), CORDOBA, Córdoba
Fecha de inicio:	17/09/2025	Día y hora:	17/09/2025 a las 11:00 hs.
Fecha de finalización:	17/09/2025 a las 10:00 hs.		





RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	CONTRATAR LA PROVISIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA CALDERA HUMOTUBULAR DE TRES PASOS PARA EL LABORATORIO DE HEMODERIVADOS UNC SEGUN RT 62/2022 V.3	UNIDAD	1,00



CLÁUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO N° 1: NORMATIVA APLICABLE

El procedimiento de selección de ofertas se regirá por las disposiciones legales vigentes, Decreto N° 1023/2001 y sus modificatorios y complementarios (en la parte pertinente), por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la UNC aprobado por OCHS-2025-4-E-UNC-REC y las normas que se dicten en consecuencia, Manual de Procedimientos del Régimen de Contrataciones de la UNC, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y sus modificaciones, el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Resolución SPGI 159/2012 o las que en el futuro las reemplacen.

Las mismas podrán ser consultadas en infoleg.gob.ar y en el sitio de Internet <https://www.unc.edu.ar> consultando las pestañas tituladas “Gestión” “Dirección General de Contrataciones” “Procedimientos Licitatorios” “Normativa” <https://www.unc.edu.ar/gesti%C3%B3n-direcci%C3%B3n-general-de-contrataciones/normativa-licitaciones>

En ningún caso podrá alegarse su desconocimiento.

ARTÍCULO N° 2: REGISTRO DE USUARIOS

Aquellos interesados en ofertar deberán completar el formulario de Pre - Inscripción del Portal del Proveedor de la UNC (SIU Huarpe - Proveedores) , cuyo sitio de internet es

<https://proveedores.huarpe.unc.edu.ar/proveedor/servicios/proveedores/inscripcion> por cuanto con la inscripción se realiza la asignación de usuarios para que puedan participar en los procedimientos de selección que se efectúan a través del Sistema SIU Diaguita Compras, Contrataciones y Patrimonio.

Para mayor información se sugiere consultar los instructivos disponibles en el sitio <https://www.unc.edu.ar/gestion/portal-de-proveedores>

ARTÍCULO N° 3: CÓMPUTO DE PLAZOS-NOTIFICACIONES

En los procedimientos de selección de compras y contrataciones de la UNC, para la notificación de sus distintas instancias, se aplicarán las pautas establecidas en la normativa citada en Artículo N° 1 y las estipuladas en el presente pliego, no siendo de aplicación cualquier norma que en el ámbito universitario se oponga a las mismas, por tratarse éste de un procedimiento especial.

Todos los plazos establecidos en el presente pliego se computarán en días hábiles administrativos, salvo que en el mismo se disponga expresamente lo contrario.

Las notificaciones que realice esta entidad contratante por correo electrónico serán cursadas desde las direcciones grisel.gomez@unc.edu.ar, laura.ciocci@unc.edu.ar ó carolina.armesto@unc.edu.ar, al domicilio electrónico especial declarado por los postulantes. Dicha notificación se acreditará con la constancia de envío.

Cuando se trate de un acto de alcance general, entendiéndose por tal aquel que va dirigido a sujetos indeterminados, su notificación se entenderá realizada el día de su difusión en el sitio de internet del Sistema SIU Diaguita Compras, Contrataciones y Patrimonio.

Se recomienda a los interesados revisar periódicamente el Portal de Proveedores de la UNC y Portal de Compras Públicas del Sistema de Información Universitaria (SIU DIAGUITA) para informarse de las novedades vinculadas a las etapas, desarrollo del proceso de contratación electrónica y demás información relevante.

El domicilio electrónico especial declarado al realizar la preinscripción será válido para la notificación de dichas etapas.

ARTÍCULO N° 4: VISTA Y RETIRO DE PLIEGOS

Cualquier persona podrá tomar vista y descargar el pliego, en el Portal de Compras Públicas del Sistema de Información Universitaria (SIU DIAGUITA), a través del sitio de internet de la Universidad Nacional de Córdoba, link LICITACIONES o en el sitio de internet del Laboratorio de Hemoderivados, link LICITACIONES.

<https://diaguita.unc.edu.ar/spgi/diaguita/aplicacion.php?ah=st5dfcf4669b9aa8.54305056&ai=diaguita|110000003>

<https://unc-hemoderivados.com.ar/>

Asimismo podrá tomar vista y descargar el pliego a través del Portal del Proveedor de la UNC (SIU Huarpe - Proveedores)

<https://proveedores.huarpe.unc.edu.ar/proveedor/servicios/proveedores/inscripcion> ingresando con el usuario y contraseña generado al registrarse como usuario, al Proceso de compra que corresponda, a partir de la difusión de la Convocatoria y hasta la fecha y hora del Acto de Apertura de las ofertas establecido para el presente procedimiento.

No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar, haber descargado el pliego. No obstante quienes no lo hubiesen descargado, no podrán alegar el desconocimiento de sus cláusulas ni las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas,

quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

Los interesados deberán revisar periódicamente el mencionado portal para informarse de las novedades vinculadas a las etapas, desarrollo del proceso de contratación y demás información relevante.

ARTÍCULO N° 5: CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Las consultas al pliego de bases y condiciones particulares deberán efectuarse por escrito en el LABORATORIO DE HEMODERIVADOS a la dirección de correo electrónico: grisel.gomez@unc.edu.ar, laura.ciocci@unc.edu.ar ó carolina.armesto@unc.edu.ar.

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término.

Los Oferentes deberán realizar consultas previas a la presentación de las ofertas a fin de aclarar todos los detalles técnicos que pudieren no estar incluidos en el presente pliego.

El plazo para la solicitud de aclaraciones o consultas caducará 3 días antes de la fecha fijada para la apertura.

ARTÍCULO N° 6: CIRCULARES ACLARATORIAS Y MODIFICATORIAS

El LABORATORIO DE HEMODERIVADOS podrá elaborar circulares aclaratorias o modificatorias al pliego de bases y condiciones, de oficio ó como respuesta a consultas.

Las circulares aclaratorias podrán ser emitidas por el titular de la Unidad Operativa de Compras y deberán ser comunicadas con 3 días de antelación a la fecha fijada para la presentación de ofertas.

Las circulares modificatorias deberán ser emitidas, difundidas, publicadas y comunicadas con 1 día de anticipación a la fecha fijada para la presentación de ofertas.

Importante: Las Circulares Aclaratorias y Modificatorias serán difundidas y SOLO comunicadas a través del Portal de Compras Públicas del Sistema de Información Universitaria (SIU DIAGUITA), del sitio de internet de la Universidad Nacional de Córdoba, link LICITACIONES y se entenderá publicado el mismo día en que tenga lugar su difusión.

<https://diaguita.unc.edu.ar/spgi/diaguita/aplicacion.php?ah=st5dfcf4669b9aa8.54305056&ai=diaguita|110000003>

Los oferentes no podrán alegar desconocimiento de las circulares emitidas, razón por la cual corresponderá a los interesados ingresar al mencionado Portal, al procedimiento de selección de que se trate, a los fines de tomar conocimiento de las posibles circulares que se hubieran emitido.

ARTÍCULO N° 7: PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

1. Las propuestas serán presentadas en lugar, día y hora que determine el presente pliego y aquellas que se presenten fuera del término previsto, serán rechazadas sin más trámite.

La única forma de presentación de oferta para este proceso de selección es en la dirección de correo electrónico: hemoderivados@compras.unc.edu.ar.

El oferente deberá generar su oferta económica y la documentación solicitada en Artículo N° 9 como un ÚNICO archivo pdf y sellarlo mediante la herramienta Sello de Tiempo 2.0 de BFA (Blockchain Federal Argentina) en <https://bfa.escribanodigital.ar//tsaFrom#/>, este servicio generará el enlace de verificación que contiene el hash (código encriptado asociado a la oferta) el cual deberá ser enviado por correo electrónico a la dirección hemoderivados@compras.unc.edu.ar antes del cumplimiento del plazo establecido para presentar la propuesta.

Cumplido el envío del hash y dentro del plazo establecido para la presentación de las ofertas, deberá enviar por correo electrónico el archivo pdf completo, el mismo no deberá sufrir ninguna modificación de contenido o nombre entre el momento en que se le estampó el sello de tiempo y el momento en que efectivamente se envía por correo electrónico. (Ver instructivo adjunto)

Se entenderá por OFERTA tanto a la propuesta económica como así también a la documentación respaldatoria.

RECEPCIÓN DE OFERTAS HASTA EL xx/xx/2025 A LAS 10.00 HS. MOMENTO HASTA EL CUAL DEBERÁ ENVIAR EL RESUMEN (HASH) DE LA OFERTA A LA DIRECCION DE CORREO hemoderivados@compras.unc.edu.ar

CUMPLIDO EL ENVIO DEL HASH, ENTRE LAS 10.00 HS. Y HASTA LAS 11.00 HS DEL DIA xx/xx/2025, ENVÍO DE UN (1) ARCHIVO CON LA OFERTA Y DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA a hemoderivados@compras.unc.edu.ar

APERTURA DE OFERTA: xx/xx/2025 A LAS 11.00 HS

IMPORTANTE: No se considerará válida la oferta que no haya sido registrada con el sello de tiempo de la BFA y no contenga el archivo pdf completo.

2. La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan el procedimiento al que se presente, por lo cual no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta.

3. La posibilidad de modificar la oferta precluirá con el vencimiento del plazo para presentarla, sin que sea admisible alteración alguna en esencia de las propuestas después de esa circunstancia.

Si en forma previa al vencimiento del plazo para presentar ofertas, un oferente quisiera corregir, completar o reemplazar una oferta ya presentada en un mismo procedimiento de selección, se considerará como válida la última propuesta presentada en término. Si no se pudiera determinar cuál es la última oferta presentada en término, deberán desestimarse todas las ofertas presentadas por ese oferente.

4.- Cada oferente podrá participar en una sola oferta, ya sea por sí solo o como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica. Se desestimarán aquellas ofertas en las que se pueda presumir de acuerdo a elementos objetivos que se transgrede la prohibición. Artículo 12 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO N° 8: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS

El plazo de mantenimiento de oferta será de Noventa (90) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura.

El plazo antes aludido se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial, salvo que el oferente manifieste en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo. El oferente podrá manifestar en su oferta que no renueva el plazo de mantenimiento de la misma al segundo período o que la mantiene por una determinada cantidad de períodos y en estos casos se tendrá por retirada a la finalización del período indicado. Si el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera de plazo fijado para realizar tal manifestación, o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento, será pasible de las penalidades y/o sanciones contempladas en la normativa vigente, que resulten de aplicación. En caso de corresponder, la manifestación de un oferente de retirar o no renovar su oferta podrá ajustarse al modelo de nota incorporada como Anexo IV.

ARTÍCULO N° 9: REQUISITOS DE LAS OFERTAS

La oferta deberá ajustarse a lo dispuesto en el Art. 14 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

Conjuntamente con la oferta económica y formando parte de la misma, los oferentes deberán presentar la siguiente información y/o documentación:

1. La oferta deberá ser redactada en idioma español.
2. Deberá contener detalle con los siguientes datos: RAZÓN SOCIAL, N° de CUIT, dirección, código postal, teléfono y CORREO ELECTRÓNICO donde se cursarán las comunicaciones, Identificación del N° y Tipo de procedimiento, Objeto, Fecha y Hora de apertura, N° de Expediente.
3. La oferta deberá estar firmada digitalmente en todas sus hojas, por apoderado o representante legal, acompañando documento que acredite la personería y facultades de dicho representante para suscribir los documentos que integran la propuesta.
Personas Físicas: copia fiel del documento de identidad.
Personas Jurídicas: copia fiel del documento de identidad del firmante y del acta constitutiva / estatuto /actas de asamblea / poder, según corresponda.
4. Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar salvadas por el firmante de la oferta.
5. Deberán consignar domicilio especial para el procedimiento de selección en el que se presenten dentro de cualquier territorio nacional o extranjero, en este último caso, siempre que no cuente con domicilio o representación legal en el país, situación que deberá acreditarse mediante declaración jurada. De no consignarse un domicilio especial en la respectiva oferta se tendrá por domicilio especial el declarado como tal en el Portal de Proveedores de la UNC
6. En caso de litigio, tanto la UNC como el oferente involucrado se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de Córdoba, República Argentina.
7. En la cotización se deberá consignar:
 - a. Precio unitario (con un máximo de 2 dígitos decimales) y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares, el precio total del renglón en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta expresado en letras y números, determinando la moneda de cotización fijada en pliego. Precio con IVA Incluido (Consumidor final). La Universidad Nacional de Córdoba reviste el carácter de IVA EXENTO – CUIT 30-54667062-3.
 - b. El precio cotizado será el precio final que deba pagar el organismo por todo concepto. No se admitirá bajo ningún concepto que los citados montos contengan condiciones de reajuste.

c. El proponente podrá cotizar por uno, varios o todos los renglones, con clara individualización de las prestaciones y alcances técnicos de los bienes y/o servicios solicitados.

d. Deberá indicar claramente, en los casos en que se efectúen ofertas alternativas, cuál es la oferta base y cual la alternativa. En todos los casos deberá existir una oferta base.

8. Deberán estar acompañadas por:

a) Los interesados en participar de la presente, deberán realizar la **INSCRIPCIÓN** al Portal del Proveedor (SIU-Huarpe –Proveedores) accediendo al sitio de Internet

<https://proveedores.huarpe.unc.edu.ar/proveedor/servicios/proveedores/inscripcion> donde completarán la información requerida en los formularios de pre-inscripción, según el tipo de personería.

INSCRIPCIÓN. La pre-inscripción quedará en estado presentada y la Dirección General de Contrataciones de la UNC procederá a validar los datos. Si los datos se corresponden, incorporará al proveedor al Portal. Caso contrario, podrá requerir enmiendas, subsanaciones o modificaciones durante el proceso de evaluación según lo considere.

VER PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN EN:
<https://www.unc.edu.ar/gesti%C3%B3n/portal-de-proveedores>

b) Al momento de presentar su oferta, y a los fines de verificar la habilidad para contratar con el Estado, los oferentes deberán consultar la existencia o no de incumplimientos ante ARCA, según lo establecido en el Artículo 3° de la Resolución General AFIP 4164-E/2017, o la que en el futuro la reemplace. Para ello deberán ingresar al Sistema Cuentas Tributarias y seleccionar en el menú la opción “Detalle de Deuda Consolidada” y, dentro de esta opción, el trámite “Consulta de deuda proveedores del estado”. Deberán verificar:

- Inexistencia de deudas líquidas y exigibles por obligaciones impositivas y/o de los recursos de la seguridad social, por un importe total igual o superior a \$1.500.-.
- Cumplimiento de la presentación de las declaraciones juradas determinativas impositivas y/o de los recursos de la seguridad social.

En todos los casos, el plazo del control corresponderá a los períodos vencidos durante el año calendario correspondiente a la fecha de la consulta, así como los vencidos en los 5 años calendarios anteriores.

c) Consignar la situación ante el IVA y el impuesto a las Ganancias acompañando constancia otorgada por ARCA y constancia de inscripción al impuesto a los ingresos brutos.

d) En el caso de Uniones Transitorias (UT), se deberá presentar además, la documentación solicitada en el Art. 14 del Pliego Único de Bases Condiciones Generales.

- e) Declaración Jurada de Intereses; con carácter obligatorio, en los términos y con los alcances indicados en Decreto N° 202/17 o las que en el futuro las reemplacen (Se adjunta formulario)

A los fines de la DDJJ de Intereses se indica:

-Nombre y cargo del funcionario con competencia para autorizar la convocatoria y elección del procedimiento, dejar sin efecto o declarar desierto: Rector UNC Jhon Boretto.

-Nombre y cargo del funcionario para aprobar el procedimiento y adjudicar y declarar fracasado: Honorable Consejo Superior.

- f) Las Declaraciones Juradas de Habilidad para Contratar y de Elegibilidad.

Los oferentes deberán tener en cuenta que el organismo podrá solicitar, durante el período de análisis de las ofertas, aclaraciones sobre algún detalle de la prestación, incluyendo la presentación de documentación complementaria, muestras, sin que ello represente costo adicional o causal de reclamo alguno.

ARTÍCULO N° 10: GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes deberán enviar conjuntamente con la oferta, garantía de mantenimiento de oferta, equivalente al 5% del monto total de la oferta, bajo alguna de las siguientes formas:

- a) En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta:

BANCO NACIÓN

Titular: U.N.C. Laboratorio de Hemoderivados

Sucursal: Sucursal Córdoba N° 1570

N° de cuenta: C/C 2131901881

CBU: 01102132-20021319018810

b) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción del Laboratorio de Hemoderivados, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión, así como al beneficio de interpelación judicial previa, en los términos de lo dispuesto en el Código Civil y Comercial de la Nación.

c) Con seguro de caución, mediante pólizas de caución digitales aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor del Laboratorio de Hemoderivados y cuyas cláusulas se conformen con el modelo y reglamentación que a tal efecto dicte la Autoridad de Aplicación. (ARCHIVO ORIGINAL)

d) Sólo se aceptará pagaré a la vista, cuando el mismo se encuentre suscripto por quienes tengan uso de la firma social o actúen con poderes suficientes y cuando el monto de la garantía no supere la suma de Pesos Un millón seiscientos mil (\$1.600.000).

La garantía que se instrumente mediante un pagaré deberá ceñirse a las siguientes pautas: I) El documento deberá ser librado por quien tenga uso de la firma social o actuare con poderes suficientes; II) Deberán aclararse las firmas con nombre y apellido, mediante sello o letra imprenta mayúscula legible y número de Documento Nacional de Identidad (DNI). III) En ningún caso se admitirán leyendas escritas con lápiz. IV) Los pagares que se presenten como garantía de mantenimiento de oferta deberán tener como fecha de emisión el día de la apertura o anterior; IV) No deberá consignarse fecha de vencimiento, debiendo ser librado “a la vista”. Esta forma de garantía no es combinable con las restantes formas de garantía.

Cuando la garantía no fuera electrónica, el original o el certificado pertinente de la garantía individualizada en la oferta, deberá ser presentado en la Oficina de Contrataciones del Laboratorio de Hemoderivados con autenticación de la firma por funcionario competente al efecto, entre el plazo que va desde la fecha y hora de apertura y hasta un plazo de DOS (2) días contados a partir del día hábil siguiente al del acto de apertura, debiendo indicarse en forma visible los datos del procedimiento de selección al que corresponda y la fecha y hora de apertura de las ofertas. Caso contrario la oferta será desestimada.

ARTÍCULO N° 11: MONEDA DE COTIZACIÓN

Las ofertas deberán ser presentadas en PESOS.

ARTÍCULO N° 12: APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura de ofertas se efectuará por acto público a través del Sistema SIU Diaguita Compras, Contrataciones y Patrimonio en la hora y fecha establecida en el llamado. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora.

Importante: En forma electrónica se generará el acta de apertura de ofertas correspondiente que será difundida en el Portal de Compras Públicas del Sistema de Información Universitaria (SIU DIAGUITA), a través del sitio de internet de la Universidad Nacional de Córdoba, link LICITACIONES.

<https://diaguita.unc.edu.ar/spgi/diaguita/aplicacion.php?ah=st5dfcf4669b9aa8.54305056&ai=diaguita|110000003>

VISTA DE LAS OFERTAS

Por el término de DOS (2) días, contados a partir del día siguiente al de la apertura, los oferentes que así lo requieran podrán tomar vista de los originales de las ofertas. A sus efectos deberán solicitar vista de las ofertas a la dirección de correo electrónico grisel.gomez@unc.edu.ar, laura.ciocci@unc.edu.ar ó carolina.armesto@unc.edu.ar dentro del plazo establecido anteriormente.

ARTÍCULO N° 13: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El análisis y estudio comparativo de las propuestas estará a cargo de una Comisión Evaluadora designada a tal efecto. La etapa de evaluación será confidencial, por lo cual no se concederá en esta etapa vista de las ofertas.

La Comisión Evaluadora seleccionará la mejor propuesta no sólo por criterios económicos, sino atendiendo a la totalidad de las condiciones técnicas de la oferta, la idoneidad del oferente, y toda otra particularidad que a criterio de tal Comisión implique una ventaja comparativa en beneficio de la UNC, criterios que se harán constar explícitamente en el correspondiente dictamen de preadjudicación.

La UNC se reserva el derecho de dejar sin efecto este procedimiento de selección de ofertas, en forma total o parcial, en cualquier momento previo al perfeccionamiento del contrato o emisión de órdenes de compras, sin lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes.

La UNC se reserva el derecho de considerar incumplimientos en contratos anteriores al momento de la evaluación de las ofertas, para lo cual consultará al REP UNC (Registro de Evaluación Proveedores de la UNC), siendo válida la consulta particular realizada por la UOC a otras Dependencias relativa al rendimiento e idoneidad, demostrada por las empresas en contrataciones previas.

La Comisión deberá emitir Dictamen, el que deberá contener como mínimo:

- a. Verificación del cumplimiento de los requisitos que deben cumplir las ofertas y los oferentes.
- b. Consulta a la Agencia de Recaudación y Control Aduanero del cumplimiento del requisito de habilidad para contratar, debiendo considerarse las estipulaciones que al respecto prevé la Resolución General AFIP 4164-E/2017 o la que en el futuro la reemplace.
- c. Consulta al Portal de Proveedores de la UNC / Registro de Evaluación de Proveedores de la UNC.
- d. Consulta al Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL).

e. **Evaluación de todas las ofertas presentadas.**

Si existieren ofertas inadmisibles explicará los motivos, si hubiera ofertas inconvenientes explicará los fundamentos para excluirlas del orden de mérito. Respecto de las ofertas admisibles y convenientes, determinará el orden de mérito.

Se entenderá por oferta inadmisibles aquella que no cumpla con los requisitos que deben cumplir las ofertas y los oferentes.

Se entenderá que una oferta es inconveniente cuando por razones de precio, financiación u otras cuestiones no satisfaga adecuadamente los intereses de la dependencia o contratante.

f. **Recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento.**

IMPORTANTE: La adjudicación se realizará por renglón.

ARTÍCULO N° 14: CAUSALES DE DESESTIMACIÓN

Serán causales de desestimación las establecidas en el artículo 69 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad Nacional de Córdoba.

Podrán subsanarse las ofertas que presenten alguno de los supuestos del artículo 70 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad Nacional de Córdoba.

PAUTAS PARA LA INELEGIBILIDAD: Serán desestimadas las ofertas cuando se configure alguno de los supuestos establecidos en el Art. 71 del Reglamento de Régimen de Contrataciones de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO N° 15: ERRORES DE COTIZACIÓN

Si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomará éste último como precio cotizado.

Si el monto total de la oferta expresado en números no se correspondiera al monto expresado en letras, se tomará este último como precio cotizado.

ARTÍCULO N° 16: PRECIO VIL O PRECIO NO SERIO

La Comisión Evaluadora, o la Unidad Operativa de Contrataciones en los procedimientos donde no sea obligatorio la emisión del dictamen de evaluación, podrá solicitar informes técnicos cuando presuma fundadamente que la propuesta no podrá ser cumplida en la forma debida por tratarse de precios excesivamente bajos de acuerdo con los criterios objetivos que surjan de los precios de mercado y

de la evaluación de la capacidad del oferente o bien cuando exista sospecha fundada de competencia desleal.

Cuando de los informes técnicos surja que la oferta no podrá ser cumplida o se verifique que la cotización es inferior al costo de producción, corresponderá la desestimación de la oferta en los renglones pertinentes, a menos que el oferente de que se trate brinde una razón justificada que, a su vez, sea consistente con los principios generales contemplados en el artículo 3° del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificatorios.

A tales fines se podrá solicitar a los oferentes precisiones sobre la composición de su oferta que no impliquen la alteración de la misma.

ARTÍCULO N° 17: DESEMPATE DE OFERTAS

Se regirá por lo establecido en el Artículo 30 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO N° 18: MEJORA DE PRECIO

La mejora de precios sólo podrá tener lugar en los siguientes supuestos:

- 1) En pos de procurar el desempate de ofertas, en caso de igualdad de precios, de conformidad con lo establecido en el artículo precedente.
- 2) A los fines de mejorar la única oferta admisible o, en caso de existir más de una, el pedido de mejora sólo podrá recaer sobre la oferta admisible de más bajo precio, cuando el oferente sea a su vez hábil, elegible y la unidad académica o dependencia universitaria contratante lo estime oportuno y conveniente;
- 3) En los supuestos expresamente contemplados en el Manual de Procedimientos del Régimen de Contrataciones de la UNC.

Si el oferente intimado no accediera a mejorar el precio de su oferta, el organismo podrá rechazar la oferta por inconveniente. El oferente que se negare a mejorar el precio de su oferta no será pasible de ningún tipo de penalidad o sanción.

La mejora de precios deberá ser remitida al correo electrónico institucional: hemoderivados@compras.unc.edu.ar, cumpliendo con las formalidades establecidas en el BFA (Blockchain Federal Argentina).

ARTÍCULO N° 19: COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN

El Dictamen será comunicado por correo electrónico, dentro de los dos días de emitido.

Asimismo será difundido en el Portal de Compras Públicas del Sistema de Información Universitaria (SIU DIAGUITA), a través del sitio de internet de la

Universidad Nacional de Córdoba, link LICITACIONES o en el sitio de internet del Laboratorio de Hemoderivados, link LICITACIONES.

<https://diaguita.unc.edu.ar/spgi/diaguita/aplicacion.php?ah=st5dfcf4669b9aa8.54305056&ai=diaguita|110000003>

IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE EVALUACIÓN

El dictamen podrá ser impugnado dentro de los tres (3) días de su comunicación, previa integración de la garantía de impugnación, equivalente al 3% del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato, en efectivo en la cuenta del Banco de la Nación Argentina.

ARTÍCULO N° 20: ADJUDICACIÓN

La adjudicación será notificada al adjudicatario o adjudicatarios y al resto de los oferentes dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, estas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación. Podrá adjudicarse aun cuando se haya presentado una sola oferta.

NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

La notificación de la Orden de Compra producirá el perfeccionamiento del contrato. El acto administrativo de finalización del procedimiento junto con la orden de compra será publicado por la Unidad Operativa de Contrataciones en el Portal de Compras Públicas del Sistema de Información Universitaria (SIU DIAGUITA), a través del sitio de internet de la Universidad Nacional de Córdoba, link LICITACIONES o en el sitio de internet del Laboratorio de Hemoderivados, link LICITACIONES. <https://diaguita.unc.edu.ar/spgi/diaguita/aplicacion.php?ah=st5dfcf4669b9aa8.54305056&ai=diaguita|110000003>, en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, <http://www.digesto.unc.edu.ar/area/laboratorio-de-hemoderivados> Constituirá plena prueba de la notificación realizada y de su fecha el documento que en cada caso la registre.

ARTÍCULO N° 21: GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN

El cocontratante deberá integrar la garantía de cumplimiento de contrato equivalente al 10% del monto de contrato, dentro de los cinco (5) días de recibida la Orden de Compra, bajo alguna de las siguientes formas:

- a) En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta del Banco de la Nación Argentina.
- b) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción del Laboratorio de Hemoderivados, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión, así como al beneficio de interpelación judicial previa, en los términos de lo dispuesto en el Código Civil y Comercial de la Nación.
- c) Con seguro de caución, mediante pólizas de caución digitales aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor del Laboratorio de Hemoderivados y cuyas cláusulas se conformen con el modelo y reglamentación que a tal efecto dicte la Autoridad de Aplicación. (ARCHIVO ORIGINAL)

ARTÍCULO N° 22: PLAZO DE ENTREGA

Dentro de los ciento cincuenta (150) días contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra a la firma adjudicataria.

SEGURO Y FLETE: A CARGO DEL ADJUDICATARIO.

Artículo N° 23: FORMA DE PAGO

50 % ANTICIPADO, 40% CONTRA FAT APROBADO Y ENTREGA DE EQUIPO Y 10 % CONTRA SAT, PUESTA EN MARCHA Y RECEPCIÓN DEFINITIVA. A LOS FINES DEL ANTICIPO LA FIRMA ADJUDICATARIA DEBERA PRESENTAR GARANTÍA EN CONCEPTO DE ANTICIPO POR EL 50% DEL TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA BAJO LA MODALIDAD DE SEGURO DE CAUCIÓN.

El pago se efectivizará a través de transferencia bancaria a nombre de la firma proveedora.

La Universidad actuará como agente de retención impositivo, y deducirá previo a la emisión del mandamiento correspondiente, los impuestos al Valor agregado, a las Ganancias, a los Ingresos Brutos y a todo otro que correspondiere conforme a la aplicación de las Leyes Nacionales o Provinciales vigentes en la materia. La firma deberá adjuntar constancias de las exenciones (si las tuviere).

ARTÍCULO N° 24: RECEPCIÓN

Los bienes se recibirán en Depósito del Laboratorio de Hemoderivados con carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a la conformidad de la recepción.

La Dirección solicitante, a los fines de la recepción definitiva, tomará un plazo de 10 (diez) días hábiles, a partir de la recepción de los bienes o servicios, en los que efectuará las pruebas y ensayos de funcionamiento y operación correspondientes, los que una vez transcurridos, procederá a informar al Dpto. de Contrataciones del Laboratorio la conformidad de la recepción, a los fines de la continuidad de los trámites correspondientes.

Calificación y conformidad de la recepción de acuerdo a lo establecido en LH-DP-RT-065/2022 V.3 adjunta.

ARTÍCULO N° 25: DOMICILIO DE PAGO Y RECEPCIÓN DE FACTURAS

Se establece como domicilio de pago y presentación de facturas el correspondiente al LABORATORIO DE HEMODERIVADOS- AV. VALPARAÍSO S/N-CIUDAD UNIVERSITARIA-CÓRDOBA.

Asimismo se podrá presentar al correo electrónico lorena.bazan@unc.edu.ar

ARTÍCULO N° 26: REGISTRO DE EVALUACIÓN DE PROVEEDORES

El desempeño del adjudicatario será evaluado y calificado en el REGISTRO DE EVALUACIÓN DE PROVEEDORES de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, teniendo en cuenta las condiciones requeridas en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO N° 27: CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN

Queda prohibida la cesión del contrato, sin la previa autorización fundada de la misma autoridad que dispuso su adjudicación. El cocontratante cedente continuará obligado solidariamente con el cesionario por los compromisos emergentes del contrato. Se deberá verificar que el cesionario cumpla con todos los requisitos de la convocatoria a ese momento, como al momento de la cesión. En caso de cederse sin mediar dicha autorización, la unidad académica o dependencia universitaria contratante podrá rescindir de pleno derecho el contrato por culpa del cocontratante con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato.

Queda prohibida la subcontratación del objeto principal del contrato, sin la previa autorización fundada de la misma autoridad que dispuso su adjudicación.

Toda tercerización, subcontratación, delegación o interposición en contravención a la prohibición precedente determinará la responsabilidad solidaria del contratante y del/los tercero/s por las obligaciones emergentes del contrato.

ARTÍCULO N° 28: PENALIDADES

Se aplicarán las previstas en el artículo 58 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO N° 29: VISITA OBLIGATORIA

Se deberá realizar la visita a planta según consta como requisito a presentar con la Oferta en Requerimientos Técnicos que se adjuntan.

Ante cualquier duda técnica y coordinar visitas, comunicarse con los contactos que figuran en los Requerimientos Técnicos correspondientes.

Esta constancia deberá ser acompañada obligatoriamente con la propuesta.

ARTÍCULO N° 30: OTROS

MARCAS: la mención de marcas en los requerimientos técnicos será al solo efecto de señalar características generales del objeto pedido, sin que ello implique que no podrán proponerse artículos similares de otras marcas.

ANEXO I

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LEGISLACIÓN LABORAL VIGENTE

C.U.I.T.:

Razón Social o Nombre Completo:

El que suscribe....., D.N.I. N°, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO que la persona jurídica de razón social, cumple con la legislación laboral vigente, en especial lo que se relaciona con condiciones dignas y equitativas de trabajo y ausencia de trabajo infantil.

Lugar y Fecha:.....

FIRMA:

.....

ACLARACIÓN:

.....

ANEXO II

DECLARACIÓN JURADA DE ELEGIBILIDAD

C.U.I.T.:

Razón Social o Nombre Completo:

El que suscribe....., D.N.I. N°, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inelegibilidad previstas en el Artículo 71 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la UNC aprobado por **OCHS-2025-4-E-UNC-REC**.

Lugar y Fecha:.....

FIRMA:

.....

ACLARACIÓN:

.....

ANEXO III

DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL

C.U.I.T.:

Razón Social o Nombre Completo:

El que suscribe....., D.N.I. N°, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO que la que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, está habilitada para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, HASTA TANTO SE DECLARE BAJO JURAMENTO LO CONTRARIO, en razón de cumplir con los requisitos del artículo 27 del Decreto Delegado N° 1.023/2001 y sus modificaciones y que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en el artículo 28 del citado cuerpo legal.

Lugar y Fecha:.....

FIRMA:

.....

ACLARACIÓN:

.....

.....

ANEXO IV

MANTENIMIENTO DE OFERTA

Referencia: Procedimiento (Indicar el tipo y número de procedimiento de selección que corresponda).

C.U.I.T.:

Razón Social o Nombre Completo:

El que suscribe....., D.N.I. N°, con poder suficiente para este acto, de conformidad con lo establecido en el artículo 57 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la UNC y en el artículo 13 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, manifiesto en forma expresa mi voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento de mi oferta al (indicar el período que corresponda. Por ejemplo: segundo período) en el procedimiento de la referencia.
Por el motivo expuesto, ese organismo deberá tenerla por retirada a la finalización del período en curso, excluyéndome de la compulsión pero sin pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta.

Lugar y Fecha:.....

FIRMA:

.....

ACLARACIÓN:

.....

ANEXO V

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona jurídica

Razón Social	
CUIT/NIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT.
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social	Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	Detalle nombres apellidos y CUIT

Información adicional

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Honorable Consejo Superior	<input type="checkbox"/>	Detalle nombres apellidos
Rector	<input type="checkbox"/>	Detalle nombres apellidos
Decano	<input type="checkbox"/>	Detalle nombres apellidos
Secretario	<input type="checkbox"/>	Detalle nombres apellidos
Director	<input type="checkbox"/>	Detalle nombres apellidos
Autoridad de la Dependencia	<input type="checkbox"/>	Detalle nombres apellidos
	<input type="checkbox"/>	

(En caso de haber marcado Autoridad con rango inferior con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Información adicional

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	<input type="checkbox"/>	Detalle Razón Social y CUIT.
----------------------	--------------------------	------------------------------

Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

■

Firma

■

Aclaración

Fecha y lugar

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona Física

Nombre y Apellido	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Honorable Consejo Superior		Detalle nombres apellidos
Rector		Detalle nombres apellidos
Decano		Detalle nombres apellidos
Secretario		Detalle nombres apellidos
Director		Detalle nombres apellidos
Autoridad de la Dependencia		Detalle nombres apellidos

(En caso de haber marcado Autoridad con rango inferior con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

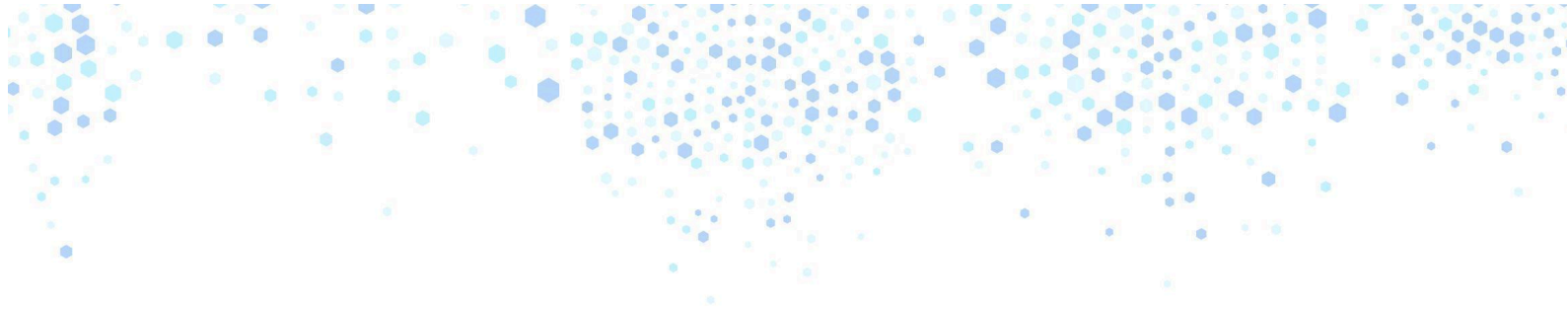
Información adicional

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	

Información adicional



■ La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

■

Firma

■

Aclaración

Fecha y lugar

ANEXO VI

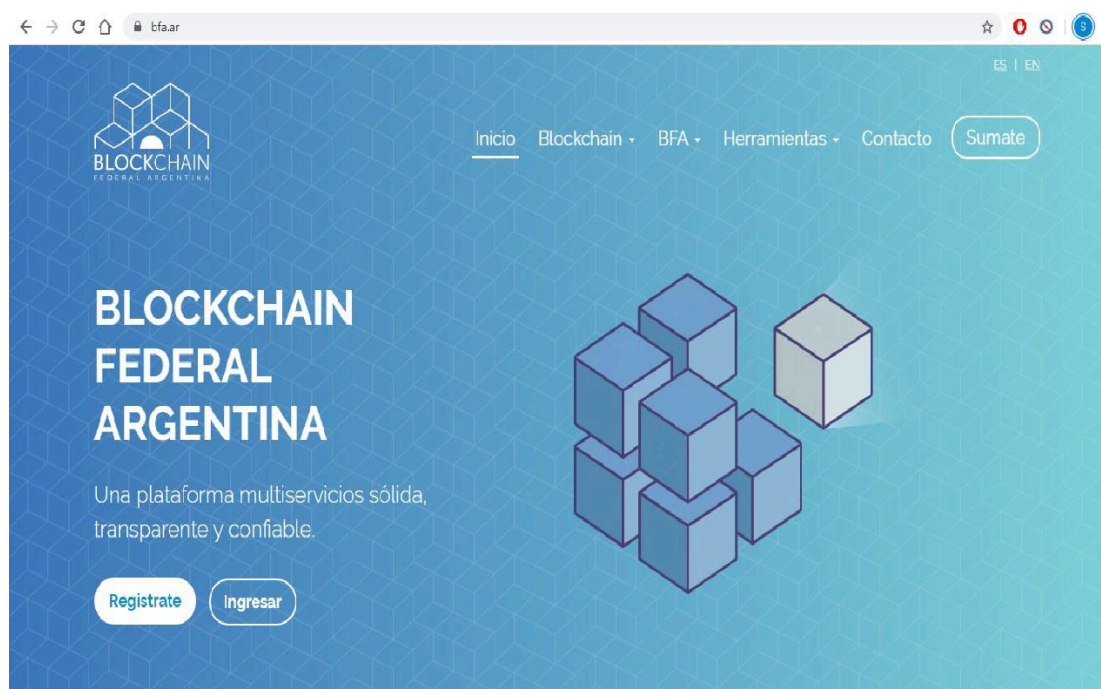
Instructivo. Compras y Contrataciones en la UNC utilizando herramientas de BFA.

Introducción

¿Qué es BFA?

Blockchain Federal Argentina es una plataforma multiservicios de alcance federal basada en *blockchain*, una innovadora tecnología de validación de transacciones.

Se trata de una iniciativa confiable y completamente auditable, realizada en un marco de la colaboración entre sectores públicos, privados, técnicos y académicos, que está disponible para el uso de toda la comunidad.



Al incorporar Blockchain a un proceso de compras y contrataciones, encontramos nuevas formas de facilitar el proceso de auditoría, tanto a los oferentes como a la sociedad en general. Blockchain ofrece las herramientas para que las ofertas digitales sean efectivamente privadas hasta la apertura de los sobres.

Presentación de las ofertas

Hasta el vencimiento del plazo de la oferta, el oferente deberá sellar el documento con la oferta en <https://bfa.ar> y enviar por correo electrónico el hash generado con el sello de tiempo.

El servicio de Sello de Tiempo de BFA permite demostrar que el contenido de cualquier documento digital existió en un momento y que desde entonces no ha cambiado. Al sellar un archivo, cualquiera podrá verificar el día y la hora en que su hash fue almacenado en Blockchain Federal Argentina. **Tener en cuenta que el documento seleccionado nunca se sube a la red, lo cual garantiza su privacidad.**

Para realizar entonces el sellado de la oferta se deberá proceder de la siguiente manera:

1. Ingresar a <https://bfa.ar> y seleccionar Herramientas - Sello de tiempo 2.0



Al clickear Sello de Tiempo 2.0 aparecerá la siguiente pantalla:

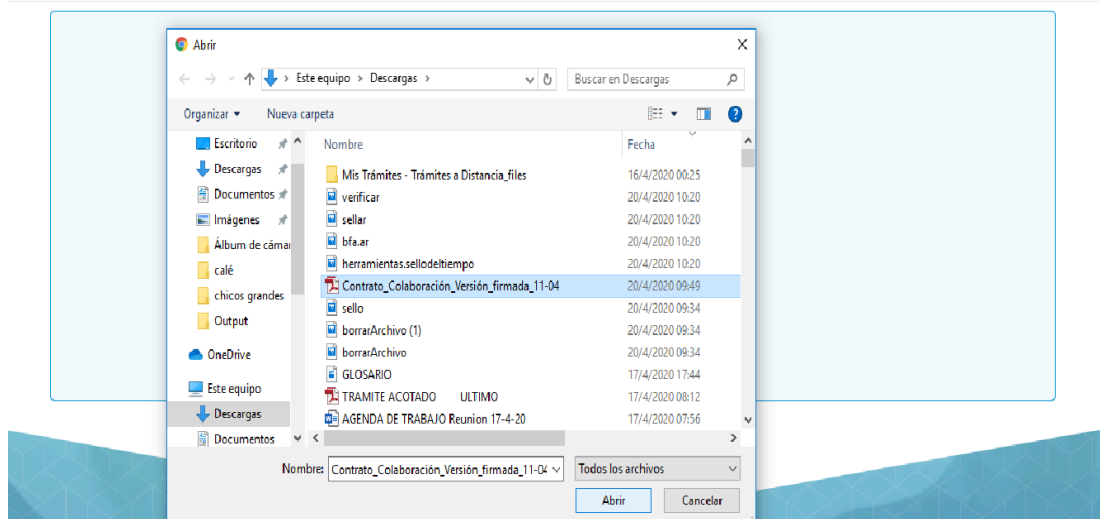


Para acceder, el usuario deberá loguearse con su cuenta Google, LinkedIn o Yahoo.

2. Seleccionar el archivo a **sellar** desde su pc. (El archivo a sellar no deberá superar los 1024 mb, si el mismo fuera más grande, entonces deberá subdividir el contenido y enviarlo en múltiples archivos).



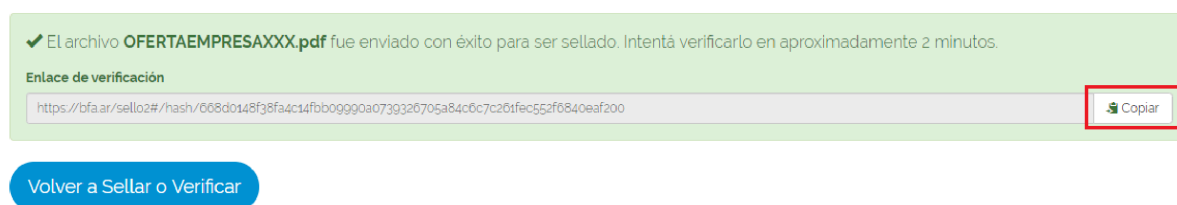
[Inicio](#) [Blockchain](#) [BFA](#) [Herramientas](#) [Contacto](#) [Sumate](#)



3. Seleccionar el botón SELLAR.



4. Una vez sellado nos devuelve el “hash” generado y deberemos hacer click en “copiar”




5. Enviar por mail el “hash” generado en el paso anterior (pegando el código en el cuerpo del mail) antes del vencimiento del plazo del cierre de ofertas al mail indicado por la UOC correspondiente (hemoderivados@compras.unc.edu.ar).

6. Dentro del plazo establecido para el envío de las ofertas, deberá enviar por mail el archivo pdf completo. El mismo no deberá sufrir ninguna modificación entre el momento en que se le estampó el sello de tiempo y el momento en que efectivamente se envía al mail indicado por la UOC correspondiente (hemoderivados@compras.unc.edu.ar).

IMPORTANTE: El documento sellado nunca se sube a la red, por lo tanto sellar el documento no implica presentación de oferta.

Para que la presentación de oferta se considere válida se deberá dar cumplimiento a los puntos 5 y 6 detallados anteriormente.

HEMODERIVADOS <small>LABORATORIO FARMACÉUTICO</small> 	Registro	LH-DP-IP-G-001-R2 N° Versión: 001 RT 65/2022
	REQUERIMIENTO TÉCNICO	
PROVISIÓN DE CALDERA HUMOTUBULAR DE TRES PASOS, 4000 KG/H DE PRODUCCIÓN DE VAPOR		Página 1 de 16

REQUERIMIENTO TÉCNICO

RT 65-2022– Versión 03

Provisión y puesta en marcha de caldera Humotubular de tres pasos de 4000 kg/h para la producción de vapor industrial

AUTORIZACIONES				
	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Autor por	Sergio Figueroa	Subdirección de Ing. de Planta		04/02/25
revisado por	Jesica Royon	Dirección de Planta	Ing. FLORENCIA BIANCHINI <small>to. Proyecto de Provisión de Planta Laboratorio Hemoderivados Universidad Nacional de Córdoba</small> 	04/02/25
revisado por	Fernando Infante	Jefe de Higiene y Seguridad		04/02/25
Aprobado por	Gonzalo Retamal	Director de Ing. de planta		Ing. Gonzalo Retamal Director Área Ingeniería de Planta Laboratorio de Hemoderivados UNC 4/2/25

	Registro	LH-DP-IP-G-001-R2 Nº Versión: 001 RT 65/2022
	REQUERIMIENTO TÉCNICO	
PROVISIÓN DE CALDERA HUMOTUBULAR DE TRES PASOS, 4000 KG/H DE PRODUCCIÓN DE VAPOR		Página 2 de 16

1. CONSIDERACIONES GENERALES

Lugar de Entrega:

Laboratorio de Hemoderivados UNC

Avda. Valparaíso S/N

Córdoba (Arg.)

Contacto Técnico:

Ante cualquier duda técnica, comunicarse vía E-mail con Contrataciones vía mail a:

sergio.figueroa@unc.edu.ar , gonzalo.retamal@unc.edu.ar a con copia a carolina.armesto@unc.edu.ar y grisel.gomez@unc.edu.ar

NORMAS Y REGLAMENTOS

-Serán de aplicación para dimensionamiento, construcción y ensayos de equipos e instalaciones, las normas: (AISI); (IRAM); (D.I.N.); (A.S.T.M.); (G.A.M.P.) y (G.M.P.), cumpliendo con las regulaciones de ANMAT e INAME para industrias farmacéuticas.

-Ley de higiene y seguridad en el trabajo, N. 19.587 decreto 351/79. El capítulo 16 se refiere a calderas y equipos sometidos a presión en general. Aparatos que puedan desarrollar presión interna.

-ASME Boiler and Pressure Vessel Code BPVC – 2007 Sec I -Por tratarse de un equipamiento instalado en una planta de producción farmacéutica, el equipo debe estar diseñado, emplazado y mantenido de forma adecuada a su uso previsto y en estricto cumplimiento de los requisitos de Buenas prácticas de Fabricación y Control (BPFyC) de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) y de seguridad industrial vigentes en el país. Las operaciones de reparación y mantenimiento no deben suponer ningún peligro para la calidad de los productos.


Los equipos, accesorios y servicios deben diseñarse e instalarse de forma que las operaciones, el mantenimiento y las reparaciones puedan realizarse con facilidad y generando espacios y zonas limpias.

El oferente deberá revisar los requerimientos de usuario y las especificaciones planteadas en el presente documento, y sugerir de ser necesario, un replanteo, el cual deberá ser evaluado y aprobado por personal del Laboratorio de Hemoderivados (Ingeniería de Planta, Higiene y seguridad y Garantía de Calidad).

GARANTÍA

El Oferente deberá ofrecer garantía durante 12 meses por el cuerpo de presión y durante seis meses por las otras partes integrantes del equipo fabricadas en sus propios talleres, las que comenzarán a regir desde la puesta en marcha del equipamiento, y deberá transferir al comprador las garantías de los fabricantes que proveen los restantes elementos.

La garantía implicará la reparación o reemplazo de la pieza averiada o reconocida como defectuosa por deficiencias de material y la mano de obra que demande la sustitución.

	Registro	LH-DP-IP-G-001-R2 N° Versión: 001 RT 65/2022
	REQUERIMIENTO TÉCNICO	
PROVISIÓN DE CALDERA HUMOTUBULAR DE TRES PASOS, 4000 KG/H DE PRODUCCIÓN DE VAPOR		Página 3 de 16

2. OBJETIVOS Y ALCANCE

Objetivo:

Provisión y puesta en marcha de caldera humotubular de tres pasos para el Laboratorio de Hemoderivados.

ALCANCE

Provisión, traslado hasta el laboratorio de hemoderivados y posterior puesta en marcha de equipos, con su correspondiente documentación y protocolos FAT, SAT, IQ y OQ, así como también la capacitación técnico operativa del equipo.

Por parte del laboratorio de hemoderivados UNC:

Por parte del laboratorio será previsto el posicionamiento del equipo y su instalación definitiva en el lugar especificado reemplazando la vieja caldera del laboratorio de hemoderivados

3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA

3.1. Características Generales

Provisión y puesta en marcha de un generador de vapor, completo, con todos sus elementos y accesorios, suficientes y necesarios para el correcto funcionamiento, y para el fin y uso para el cual fue diseñado, construido de acuerdo a las normas americanas de la American Society of Mechanical Engineers (A.S.M.E) American Welding Society (A.W.S.), de 3 pasajes de gases, Fondo Húmedo de circulación de gases forzada y de combustión ciclónica sin retorno de llama al hogar y sistema de calidad ISO 9001.

Características Principales

Tipo de caldera: Humotubular de 3 pasos, con paquetes humotubulares, con tecnología de tubos corrugados, sin costura,, fondo húmedo, circulación de gases forzada, combustión ciclónica, sin retorno de llama al hogar.

● Producción de vapor / hora en carga normal con agua de alimentación a 100 °C: 4000 Kg/h. ●
 Presión de trabajo: 10kg/cm2.

- Presión de diseño: 11 kg/cm2.
- Presión de prueba hidráulica:16,5kg/cm2.
- Rendimiento térmico: 90 %.
- Tipo de vapor: saturado seco
- Número de hornos: uno.
- Tipo de horno: Corrugado, tipo Fox
- Combustible: DUAL: Gas Natural y Gas Oil.
- Característica: Paquete.

IF-2025-00022306-UNC-DP#LH

HEMODERIVADOS <small>LABORATORIO FARMACÉUTICO</small> 	Registro	LH-DP-IP-G-001-R2 N° Versión: 001 RT 65/2022
	REQUERIMIENTO TÉCNICO	
PROVISIÓN DE CALDERA HUMOTUBULAR DE TRES PASOS, 4000 KG/H DE PRODUCCIÓN DE VAPOR		Página 4 de 16

- Compacta.
- Superficie de Calefacción: 80 m².

Cuerpo Presión

Envuelta

Estará construida totalmente en chapa de acero de calidad comprobada mediante ensayos fisicoquímicos con uniones soldadas eléctricamente al arco sumergido, realizadas con procedimientos de soldadura calificados (WPS).

El dimensionamiento de la envuelta se realizará en forma amplia con el objeto de lograr un gran espejo de evaporación, deberá contar además con un separador de vapor, constituido a fin de asegurar la pureza del vapor.

Sobre la envuelta se encontrarán colocadas, las entradas de hombre, una en la parte superior y en la parte inferior, que permitirán la limpieza total de la cámara y la inspección de los tubos y el hogar.

Las conexiones y aberturas que se encontrarán sobre esta envuelta serán las siguientes:

Entrada de hombre: 300x 400 mm.

Salida de vapor: Ø 3"

Conexión para manómetro, presostato y venteo: Ø 1"

Conexión válvula de seguridad de acuerdo a normas: Ø 1 ½"

Conexión para agua de alimentación: Ø 2"

Conexión purga intermitente: Ø 1 ½"

Conexión para nivel: Ø 1 ½"

Conexiones para control de alimentación: Ø 1"


Conexiones para purga continua: Ø 1"

Placas Tubulares

Serán construidas en chapa de acero de igual calidad a la de la envuelta y estarán unidas a las mismas por costuras soldadas eléctricamente.

Todas las perforaciones para los tubos serán maquinadas a un diámetro superior del tubo utilizado, conforme a las tolerancias exigidas por normas.

Las placas exteriores serán soldadas circunferencialmente al cuerpo de presión. En la zona superior de cada placa, desprovista de tubos, se instalarán "stays" con el propósito de lograr la necesaria rigidez del conjunto.

	Registro	LH-DP-IP-G-001-R2 N° Versión: 001 RT 65/2022
	REQUERIMIENTO TÉCNICO	
PROVISIÓN DE CALDERA HUMOTUBULAR DE TRES PASOS, 4000 KG/H DE PRODUCCIÓN DE VAPOR		Página 5 de 16

Hogar

Deberá ser cilíndrico, totalmente corrugado, tipo Fox, construido en chapa de acero de primera calidad, será dimensionado ampliamente a los efectos de lograr la más eficiente combustión utilizando combustibles líquidos o gaseosos.

Deberá destacarse la ubicación del hogar, casi con el eje horizontal de la unidad.

Cámara de Retorno

La cámara de retorno de gases del hogar al 1er paso, será totalmente refrigerada, del tipo de fondo húmedo totalmente inundada, lo que significa que su totalidad estará refrigerada por el agua de la caldera. El acceso a esta cámara estará asegurado por medio de una entrada de hombre, que al mismo tiempo cumplirá con la función de puerta de explosión en caso de posibles sobrepresiones de combustión en la cámara de fuego.

El fondo de esta cámara será plano, arriostrado por medio de stays o virotillas soldadas a las placas.

Puerta Contra Explosión

Estará ubicada en el fondo del hogar, y deberá proveer una puerta destinada a ceder ante posibles sobrepresiones de combustión en la cámara de fuego. La misma deberá estar construida totalmente en fundición gris, provista de cuatro guías cilíndricas, cada una con resortes de presión reguladas de manera tal de poder desplazarse evacuando excesos de presión de gas.

Tubos

Los tubos deberán ser de acero, **calidad ASTM SA-192 especiales para calderas, con una conformación especial, sin costura, corrugados**, para lograr mayor turbulencia dentro de los mismos y de esta manera mayor transferencia térmica y de calidad comprobada, siendo fijados a las placas por mandrilado y por soldadura en su periferia. El haz de tubos constituirá el segundo y tercer paso de gases calientes

Base de la caldera

La caldera con sus correspondientes equipos auxiliares estarán montados sobre un bastidor metálico tipo trineo, lo cual hace del conjunto una unidad paquetizada para facilitar su ubicación Deberá contar con cáncamos suficientes y diseñados para tal fin, ubicados en la parte superior

Revestimiento Termoaislante

El cuerpo de la unidad estará aislado con un recubrimiento termoaislante de por lo menos 100 mm de espesor, compuesto por lana mineral.

Este recubrimiento estará protegido por una envuelta de chapa removible de **acero inoxidable**, adecuada para absorber las dilataciones que puedan producirse siendo de fácil desarme en caso necesario.


Válvulas y accesorios

Se deberá suministrar con la caldera, las siguientes válvulas y accesorios

1 Válvula de vapor principal, esférica, bridada, 3"

2 Manómetro principal, a bourdon, roscado, ½"

IF-2025-00022306-UNC-DP#LH

HEMODERIVADOS <small>LABORATORIO FARMACÉUTICO</small> 	Registro	LH-DP-IP-G-001-R2 N° Versión: 001 RT 65/2022
	REQUERIMIENTO TÉCNICO	
PROVISIÓN DE CALDERA HUMOTUBULAR DE TRES PASOS, 4000 KG/H DE PRODUCCIÓN DE VAPOR		Página 6 de 16

2 Válvula de retención agua de alimentación, a disco, entre bridas, 1"

3 Válvula globo, para bloqueo agua de alimentación, bridada, 1"

1 Válvula apertura purga fondo, esférica, bridada, 1 ½"

2 Válvula globo, de bloqueo purga fondo, bridada, 1"

4 Niveles ópticos, tipo reflex, roscados, 1"

2 Válvula de seguridad a resorte, bridada, 1 ½"

2 Válvula de purga control de nivel, esférica, roscada, ¾"

2 Válvula de purga nivel óptico, esférica, roscada, ½"

1 Válvula de purga manómetros, esférica, roscada, ½"

Pintura

Todas las superficies no aisladas estarán protegidas exteriormente con una capa de pintura anticorrosiva y acabado final con esmalte sintético de primera calidad. En el caso de superficies calientes, las mismas serán pintadas con aluminio para alta temperatura

Sistema de Combustión

Quemador

La caldera estará equipada con un **quemador modulante dual**, apto para la combustión de Gas Natural y Gas Oil, de alta eficiencia, para un caudal de 2.800.000 kcal/hora + tren de válvulas. (apto para una presión de alimentación de gas de 160 g/cm².) , con registro de álabes regulables, anillo de gas con toberas de inoxidable, piloto de encendido, detector de llama y presostato de flujo de aire Ventilador de tiraje de aire forzado, acoplado directamente a motor eléctrico, contara con registro de aire (damper), acoplado al sistema modulante con servomotor


Deberá contar con:

Válvulas de: bloqueo de gas; shut off; mariposa; solenoide N.A de venteo; esférica con trabacandado (venteo); bloqueo de manómetro; manómetro cuadrante 4" rango 0-1 kg/cm²; filtro de 50 micrones, presostato de corte por alta presión y presostato de corte por baja presión

Un tren de válvulas de gas a piloto compuesto por:

Válvula principal de cierre piloto y válvula solenoide NC

El programador de combustión deberá controlar y asegurar los tiempos de barrido de aire, apertura de valvula de gas del piloto, ignición, asegurar la presencia de llama, y encendido de quemador principal

HEMODERIVADOS <small>LABORATORIO FARMACÉUTICO</small> 	Registro	LH-DP-IP-G-001-R2 N° Versión: 001 RT 65/2022
	REQUERIMIENTO TÉCNICO	
PROVISIÓN DE CALDERA HUMOTUBULAR DE TRES PASOS, 4000 KG/H DE PRODUCCIÓN DE VAPOR		Página 7 de 16

Cajas de Humo

La caldera poseerá caja de humo delantera y trasera. La caja de retorno delantera, ubicada entre el segundo y tercer paso, contará con una puerta de fácil apertura, que al mismo tiempo que facilita la inspección y limpieza de los tubos, posibilitará el recambio de los mismos. Esta puerta estará protegida interiormente por una capa de material aislante, a los fines de evitar la radiación de calor al exterior y poseer un sistema de junta que permite obtener estancamiento del recinto, con sólo girar los pernos de sujeción.

En la parte posterior, existirá una caja que actúa como colectora del tercer paso de gases, la que mediante un conducto de amplias dimensiones se conectará con la chimenea. Esta caja deberá contar con una tapa sujeta por bulones, la que podrá ser removida sin dificultad, permitiendo la limpieza, remandrilado y/o recambio de los tubos

Chimenea

Para la evacuación de los gases de combustión, se deberá proveer una chimenea construida en chapa de acero soldada eléctricamente, desmontable y con uniones entre tramos a bridas montada sobre la carga trasera, y deberá tener una altura mínima de 9 m desde el piso. -

Equipo de Alimentación de Agua Automático

Se compondrá de los siguientes elementos:

Electrobombas

Contará con dos (2) bombas para el suministro de agua, del tipo centrífuga, multietapa, vertical, de acero inoxidable, con motor eléctrico acoplado directamente, tipo GRUNDFOS o calidad superior, una de las bombas será de servicio y la otra quedará en by pass, con la instalación y válvulas que permitan permutar dichas condiciones.

El caudal horario deberá asegurar una provisión superior en un 30 % a la producción de la caldera, con una contrapresión superior en 2 kg. a la presión de trabajo.

Las electrobombas irán montadas sobre la unidad con todas las válvulas para su correcto funcionamiento y estarán ligadas al tablero central de comando a los efectos de su automatización.

	Registro	LH-DP-IP-G-001-R2 N° Versión: 001 RT 65/2022
	REQUERIMIENTO TÉCNICO	
PROVISIÓN DE CALDERA HUMOTUBULAR DE TRES PASOS, 4000 KG/H DE PRODUCCIÓN DE VAPOR		Página 8 de 16

Control Automático de Nivel

Se proveerán dos (2) controles de nivel electromagnéticos, tipo Magnetrol, que señalarán en el tablero central por medio de luces indicadoras, la posición de nivel normal (luz verde) o nivel muy bajo (luz roja) accionando en este caso una alarma sonora y deteniendo en forma automática la combustión. La bomba de agua iniciará y detendrá su marcha en forma automática por el comando que el magnetrol efectúa sobre el contactor de arranque del motor de la misma. En caso de avería, la bomba de agua deberá poder accionarse desde el tablero de control en forma manual.

Doble Control de Seguridad

Se colocará como segundo control, un sistema de seguridad por varillas electrodos, para cubrir eventuales fallas del magnetrol, el que actuará por diferencia de nivel haciendo sonar la alarma sonora y deteniendo automáticamente la combustión.

Control de temperatura de salida de gases de chimenea

Deberá contar un sistema de control en la chimenea de temperatura de gases de escape, que conste de termocupla y un controlador, para medir la temperatura de salida de gases y que en caso de que ésta sea muy alta, entregue una señal de alarma y detenga el funcionamiento de la caldera.

Tablero de Control

El comando de la caldera se efectuará desde un tablero central de control, construido enteramente en chapa de acero plegada con puertas ajustadas mediante burletes de goma prensada y cerradura de seguridad que impiden la introducción de materiales perjudiciales para el correcto funcionamiento de los elementos componentes del mismo.

En éste tablero se encontrarán alojados los relays de seguridad, arrancadores magnéticos de los motores eléctricos, contactores, terminales, fusibles de control, llaves interruptoras, alarma sonora, luces de advertencia, etc.

Los contactores, relevos térmicos, temporizadores marca Telemecanique o calidad superior Todo el conjunto llevará su respectivo conexionado en alambre de cobre aislado con PVC, y terminales de conexión debidamente identificadas

Alarma

Se proveerá un sistema de alarma que en forma sonora e independientemente del control visual de luces indicará la existencia de anomalías en el funcionamiento del generador.


Accesorios

La caldera contará con purgas automáticas :

- De fondo, con controlador de purgas con display digital y superficie, marca Spirax Sarco, Gestra o calidad superior
- De superficie, con sensor conductímetro, válvulas, controlador de purgas con display digital

Válvulas

La caldera se entregará completa, con las siguientes válvulas y accesorios para su inmediata puesta en marcha:

	Registro	LH-DP-IP-G-001-R2 N° Versión: 001 RT 65/2022
	REQUERIMIENTO TÉCNICO	
PROVISIÓN DE CALDERA HUMOTUBULAR DE TRES PASOS, 4000 KG/H DE PRODUCCIÓN DE VAPOR		Página 9 de 16

- Válvula cierre vapor principal
- Válvula de cierre
- Válvula de retención
- Válvula de cierre purga de fondo
- Válvula de cierre rápido purga de fondo
- Válvula de seguridad a resorte
- Válvula de purga continua
- Válvula de cierre manómetro
- Manómetro con sifón y grifo bridado para manómetro patrón
- Válvula para venteo
- Presostato de seguridad rango: 4-18 kg/cm².
- Presostato operativo rango: 4-18kg/cm².
- Alarma por alto y bajo nivel.
- Alarma por bajo nivel.
- Nivel visual de acero tipo Klinger o superior: 2 (dos)
- Controles de nivel tipo Magnetrol o superior: 2 (dos)
- Control de muy bajo nivel de agua por electrodos
- Termómetro, termostatos, válvulas de alivio

Cañerías de interconexión

Se proveerán las de la caldera propiamente dicha, a los efectos de interconectar equipos de bombeo, niveles, bomba de agua, etc., no incluyendo todas aquellas que se encuentren fuera de la misma.

Escaleras y plataformas

Deberá contar en la parte superior del cuerpo y a lo largo del mismo, con una plataforma con baranda de seguridad que permita operar por parte del personal interviniente, con seguridad y comodidad la totalidad de las válvulas allí situadas A ésta plataforma se accede por una escalera metálica colocada en forma fija al costado de la caldera

Especificación de Materiales


Chapas

La construcción de cuerpo de presión, se realizará con chapa especial, certificada en origen, la que antes de su utilización será sometida a ensayos físicos-químicos para determinar los valores de tracción, elasticidad y composición química, **debiéndose entregar todos estos ensayos debidamente certificados por el fabricante.**

Tubos

Serán especiales para caldera, **conformados y aptos** para trabajar a la presión preestablecida.

Los tubos antes de su colocación, serán sometidos a diversos ensayos de doblado en frío, abocardado y aplastamiento de acuerdo con lo descrito por las normas de construcción, **debiéndose entregar todos estos ensayos debidamente certificados por el fabricante**

	Registro	LH-DP-IP-G-001-R2 N° Versión: 001 RT 65/2022
	REQUERIMIENTO TÉCNICO	
PROVISIÓN DE CALDERA HUMOTUBULAR DE TRES PASOS, 4000 KG/H DE PRODUCCIÓN DE VAPOR		Página 10 de 16

Equipo de alimentación de agua

Deberá contar con 2 (dos) electrobombas tipo Grundfos CR de 5200 l/h, altura manométrica 120 mca, potencia 7,5/10 HP, 2900 rpm

Automatismos

La caldera contará con los automatismos necesarios de primera calidad, de marcas internacionalmente reconocidas.

Válvulas

Todas las válvulas colocadas en el generador serán de calidad reconocida y su diseño responderá a marcas similares, tipo Valmec, Esferomatic, Favra, etc. deberán contar con su correspondiente certificación de seguridad

Motores

Los motores eléctricos serán aptos para corriente alternada trifásica 380 v, 50 Hz, normalizados, blindados, tipo Siemens, Weg, Czerweny, o calidad superior.

Los protectores eléctricos y elementos de maniobra serán tipo Telemecanique / Siemens o calidad superior

Dimensiones

Las dimensiones del conjunto caldera, teniendo en cuenta la base, quemador, chimenea, tablero eléctrico, bombas y cuadro de conexiones, no podrán, por cuestiones de espacio en el alojamiento en la sala para calderas, ser superiores a los siguientes valores estimados:

Ancho aproximado: 4400 mm

Largo aproximado: 7200 mm, desde proyección chimenea hasta conexión quemador

Alto aproximado: 3400 mm, incluye base caldera y válvula de salida de vapor

Planimetría

Se deberá adjuntar con la entrega de la caldera manual de uso y mantenimiento, memoria descriptiva de la máquina y toda la planimetría de la misma, diagramas, eléctricos e hidráulicos y de gas, como así también la folletería y manuales de distintos componentes empleados en la máquina, tales como quemador, bombas de agua, controlador de nivel, presostatos, válvulas, solenoides, controlador de llama, modulantes, etc.,

El fabricante deberá comunicar con la debida anticipación el momento en que se realizará la prueba hidráulica del cuerpo de presión de la caldera, placas y tubos, para posibilitar la asistencia en dicha prueba del personal técnico del Laboratorio de Hemoderivados y certificar dicha prueba. Dicha verificación es requisito necesario para la debida certificación parcial

Puesta en marcha y pruebas de funcionamiento:

Serán realizadas en el Laboratorio de Hemoderivados por personal especializado del Contratista y con la revisión y cumplimiento de los protocolos acorde a lo preestablecido en la puesta en marcha. Dichas tareas de puesta en marcha serán supervisadas por personal de ingeniería de planta e Higiene y seguridad según corresponda

	Registro	LH-DP-IP-G-001-R2 Nº Versión: 001 RT 65/2022
	REQUERIMIENTO TÉCNICO	
PROVISIÓN DE CALDERA HUMOTUBULAR DE TRES PASOS, 4000 KG/H DE PRODUCCIÓN DE VAPOR		Página 11 de 16

Inscripciones:

Se deberá prever la ejecución y puesta en marcha de toda la tramitación necesaria para la debida inscripción y habilitación del generador en el Registro de la Secretaría de Industria de la Provincia de Córdoba.

NOTA:

Cualquier información que no estuviera presente en el presente requerimiento técnico, será responsabilidad del oferente solicitarla al Laboratorio de Hemoderivados previo a la presentación de la oferta.

4. VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN

Las operaciones de reparación y mantenimiento no deben suponer ningún peligro para la calidad de los productos.

Los equipos, accesorios y servicios deben diseñarse e instalarse de forma que las operaciones, el mantenimiento y las reparaciones puedan realizarse con facilidad y generando espacios y zonas limpias. El oferente deberá revisar los requerimientos de usuario y las especificaciones planteadas en el presente documento, y sugerir de ser necesario, un replanteo, el cual deberá ser evaluado y aprobado por personal del Laboratorio de Hemoderivados (Ingeniería de Planta, Higiene y seguridad y Garantía de Calidad en caso de ser necesario).

Pruebas de puesta en marcha y funcionamiento, protocolos de Calificación

El proveedor tendrá a su cargo el aprovisionamiento del equipamiento de acuerdo a los requerimientos técnicos y operativos proporcionados por el Laboratorio de Hemoderivados de la Universidad Nacional de Córdoba en el presente documento.

El proveedor deberá responder a estas URS con los correspondientes documentos en donde se asienten las especificaciones funcionales y de diseño del equipo objeto de este documento.

El proveedor tendrá a su cargo la redacción y ejecución de los protocolos de test de aceptación en fábrica (FAT) y aceptación en sitio (SAT) que involucra la calificación de instalación (IQ) y calificación de operación (OQ). Estos documentos deberán ser previamente aprobados por el Laboratorio de Hemoderivados de la Universidad Nacional de Córdoba antes de ser ejecutados.


Las pruebas de Funcionamiento y Calificación serán:

Prueba hidráulica (PH), prueba de lógica de funcionamiento y pruebas y ensayos de B&PVC Sección I

Que se distribuirá en:

- a. **Primera prueba (Prueba FAT / Factory Acceptance Test):** El fabricante deberá comunicar con la debida anticipación el momento en que se realizará la prueba hidráulica del cuerpo de presión de la caldera, placas y tubos. Para la realización de esta prueba deberá asegurar la presencia de la persona responsable de la Empresa instaladora y personal técnico del Laboratorio de Hemoderivados a los fines de presenciar y certificar dicha prueba, y los resultados obtenidos se harán constar en el correspondiente protocolo de calificación. La presión de primera prueba en las

IF-2025-00022306-UNC-DP#LH

	Registro	LH-DP-IP-G-001-R2 N° Versión: 001 RT 65/2022
	REQUERIMIENTO TÉCNICO	
PROVISIÓN DE CALDERA HUMOTUBULAR DE TRES PASOS, 4000 KG/H DE PRODUCCIÓN DE VAPOR		Página 12 de 16

tuberías será la prescrita por el código de diseño o normas empleadas en el proyecto de instalación,

b. Segunda prueba (Prueba SAT /Site Acceptance Test): Puesta en marcha, y pruebas de funcionamiento serán realizadas por personal especializado del Contratista y en presencia de personal de Ingeniería de Planta, e higiene y seguridad del Laboratorio de Hemoderivados. Constituyen la primera etapa de Calificación de IQ y OQ del equipo.

Ensayos y pruebas:

Tuberías: Deberán realizarse ensayos no destructivos del 100 por 100 de las uniones soldadas A TOPE S/ASME; y para la prueba de resistencia se hace PH con Agua, no utilizando otro líquido distinto.

En los demás casos se realizará un 25 por 100 del control no destructivo, y el resto de las uniones se inspeccionarán visualmente.

Ensayos No Destructivos (END):

El nivel y tipo de ensayos no destructivos (END) a realizar en las instalaciones incluidas en esta URS, así como las condiciones de aceptación, serán los prescritos por el código o normas de diseño utilizadas en el proyecto. Como condiciones de aceptación se emplearán las de un código de diseño adecuado y reconocido internacionalmente. Para tuberías de vapor y agua sobrecalentada situadas en zonas peligrosas, por su atmósfera, locales de pública concurrencia, vibraciones, etc., se prohíben las uniones roscadas, y deberán realizarse ensayos no destructivos del 100 por 100 de las uniones soldadas. Una vez realizada la prueba de resistencia a presión, se realizará una prueba de estanqueidad en las condiciones de servicio

Puesta en Servicio:

Para las instalaciones de agua sobrecalentada y caliente debe comprobarse el perfecto llenado de las mismas, por lo que se proveerán los adecuados puntos de salida del aire contenido. Además, se deberá realizar las evoluciones que demuestren la hermeticidad del sistema.

PRUEBA HIDROSTÁTICA: Se realizará en base al cálculo la presión máxima de trabajo a la que pueda trabajar el generador, usando la siguiente tabla:

Presión Máxima de Trabajo	Presión de Prueba
p = Kgs/cm. 2	P = Kgs/cm.2
igual o menor de	P = p más 1
De 2 a 10	P = 1.5 veces p
10 o mayor	P = ' p más 5

Los resultados se informarán debidamente en los protocolos de calificación adjuntando los procedimientos empleados.

PRUEBA DE VAPOR: Esta se efectuará una vez que la caldera esté instalada.

c. Calificación de las Operaciones (OQ): Se realizará inmediatamente después de concluir y aceptar las pruebas de puesta en marcha y Calificación de Instalaciones (IQ) y se verificará que el equipo

	Registro	LH-DP-IP-G-001-R2 N° Versión: 001 RT 65/2022
	REQUERIMIENTO TÉCNICO	
PROVISIÓN DE CALDERA HUMOTUBULAR DE TRES PASOS, 4000 KG/H DE PRODUCCIÓN DE VAPOR		Página 13 de 16

funciona consistentemente dentro de los parámetros requeridos para nuestro uso y que se cumple con los requisitos de higiene y Seguridad.

5.Documentación Requerida para la Calificación

A los efectos de completar los requisitos de BPFyC el proveedor deberá entregar toda la documentación que a continuación se detalla. Se entregará en una copia en papel y otra en CD o medio electrónico similar. Los planos y esquemas técnicos corresponderán a la última versión conforme al requisito de usuario y verificados por Ing. de Planta del Laboratorio.

El proveedor deberá entregar manuales del equipo, hojas de especificaciones técnicas, especificaciones de funcionamiento, instrucciones de mantenimiento, listado de piezas y componentes críticos, hoja de fallas y soluciones de acuerdo al requisito técnico presente.

Se deberán presentar los registros para cada una de las soldaduras efectuadas, identificadas sobre un plano del equipo.

Contendrá todos los datos necesarios, fecha, nombre del soldador, procedimiento, etc.

Certificados de inspección de soldaduras.

Descripción del equipo a utilizar (soldadora automática y sus accesorios).

Procedimientos de soldadura.

Certificados de Materiales y ensayos de Chapas.

Certificados de Materiales y ensayos de Tubos.

Acta y plano diario de soldaduras.

Planos finales incluso isométricos con indicación y numeración de soldaduras.

Prueba hidráulica

Manual de Operación y Mantenimiento

Listado de repuestos críticos

Planos Eléctricos (si los hubiera)

Listado de partes con sus correspondientes códigos, marca, modelo, fabricante.

Hojas de especificaciones de las partes provistas por el proveedor de cada una de ellas.

Manual de mantenimiento (debe incluir las frecuencias).

Manual de operación.

Procedimientos operativos detallados para la calibración de los instrumentos críticos.


Certificados de calibración de los instrumentos críticos calibrados en fabrica y en la planta de Hemoderivados (incluidos manómetros).

El proveedor deberá disponer, previo al despacho del equipamiento al Laboratorio de Hemoderivados de la Universidad Nacional de Córdoba, de la siguiente documentación, la cual será verificada durante el FAT:

Especificaciones y certificados y manuales en caso de ser necesario de:

- Válvulas.
- Trampas.
- Filtros.
- Reguladores.
- Bombas.
- Manómetros
- Motores,
- Quemador,

IF-2025-00022306-UNC-DP#LH

	Registro	LH-DP-IP-G-001-R2 N° Versión: 001 RT 65/2022
	REQUERIMIENTO TÉCNICO	
PROVISIÓN DE CALDERA HUMOTUBULAR DE TRES PASOS, 4000 KG/H DE PRODUCCIÓN DE VAPOR		Página 14 de 16

- Automáticos,
- Controladores de nivel
- Electrobombas

Otro material o instrumento requerido en el presente requisito técnico

1) Sistema de control, especificaciones de:

- Controlador Lógico.
- Interfaces.
- Control de válvulas.
- Transductores.
- Instrumental de medición.
- Switches.

2) Sistema de Control, especificaciones funcionales conteniendo:

- Descripción de todas las funciones que realiza el sistema (Esta descripción puede ser realizada en forma de texto, presentando además un diagrama o esquema).
- Descripción de todos los datos utilizados por el sistema para la realización de las funciones (Esta descripción debe ser presentada en forma de texto, adjuntando además un diagrama o esquema).
- Señales de entrada – salida y los valores de alarma.

3) Sistema de control, especificaciones de diseño del sistema conteniendo:

- Planos eléctricos, planos constructivos y de conexionado (los mismos deberán mostrar claramente para cada una de las señales del sistema de control, a qué están conectados, cuál es el cable y cual es el dispositivo).
- Caracterización, manuales, especificaciones técnicas y otros documentos específicos de cada una de las partes del hardware, desde los controladores hasta los distintos dispositivos de entradas y salidas.
- Esquemas, diagramas, modelos y otra representación de la lógica de control y de las funciones del sistema.


4) Planos:

- Mecánicos.
- Eléctricos.

El proveedor deberá disponer, previo al cierre y conclusión de los trabajos: Protocolos completos y firmados de calificación de Instalación (IQ) y de operación (OQ), los mismos serán confeccionados por el oferente y revisados completos en su ejecución por el laboratorio de hemoderivados y cual constatará que el mismo cumpla con los requerimientos solicitados en el presente requerimiento técnico.

La Documentación de Calificación deberá presentarse en una carpeta conteniendo copia en papel y soporte informático (CD u Otro) de:

- **Memoria descriptiva del trabajo**
- **Protocolos de FAT (Completo)**
- **Protocolos de DQ, IQ y OQ**
- **Certificados de Calibración de Instrumentos Críticos y válvulas de seguridad**
- **Listado de Componentes**
- **Planos y esquemas finales.**
- **Certificados y registros de capacitación de operarios.**
- **Manuales y procedimientos de uso y mantenimiento.**

	Registro	LH-DP-IP-G-001-R2 Nº Versión: 001 RT 65/2022
	REQUERIMIENTO TÉCNICO	
PROVISIÓN DE CALDERA HUMOTUBULAR DE TRES PASOS, 4000 KG/H DE PRODUCCIÓN DE VAPOR		Página 15 de 16

6.Capacitación del Personal

En cumplimiento con las BPFyC del ANMAT, se solicitará que el adjudicatario ponga en marcha la caldera, que efectúe la capacitación técnico operativa y de tareas de mantenimiento, y control del personal involucrado en la operación del equipo, y del personal de Mantenimiento dedicado a brindar los servicios necesarios y a realizar las operaciones básicas de mantenimiento y control de la máquina.

La capacitación deberá realizarse durante la puesta en marcha del equipo, debiendo estar presente el grupo de personas que estarán a cargo del manejo de la caldera para que se le den las instrucciones de manejo de las mismas. Se dejará constancia acorde a los procedimientos internos de capacitación del laboratorio de hemoderivados, registrando y firmando la capacitación de todas las personas que participen en la misma. Se solicita la extensión de los correspondientes certificados de la capacitación.

7.CONDICIONES DE ENTREGA

Al momento de entrega del equipo, se redactará el Acta de Recepción Provisoria, de la cual se confeccionarán dos copias del mismo tenor: una para la firma proveedora del equipo, la segunda para el Laboratorio de Hemoderivados de la UNC. Una vez efectuada la provisión por parte del proveedor seleccionado, la UNC se reserva un plazo de hasta 40 (cuarenta) días corridos que se destinará a ejecutar las pruebas de verificación de los rendimientos, capacidades y calidades de los bienes entregados. Si como consecuencia de las pruebas mencionadas en la cláusula anterior, el equipo entregado por el adjudicatario no alcanzará las cualidades exigidas, la UNC intimará al Adjudicatario para la entrega de los bienes faltantes o el recambio de los mismos según el caso. De no satisfacerse la adecuación de lo entregado con lo solicitado, la UNC podrá optar por dar por finalizada la adjudicación correspondiente, debiendo el proveedor afectado proceder al retiro inmediato del equipo, no reconociendo la UNC ningún tipo de gasto o locación sobre los mismos, como así tampoco tendrá el proveedor derecho a reclamo alguno de cualquier naturaleza. Luego de realizadas y aprobadas las pruebas de verificación que la UNC estime convenientes, se procederá a ejecutar la Recepción Definitiva, dejando constancia en el Acta adecuada. La UNC extenderá en tal caso Acta de Recepción Definitiva, del cual se confeccionarán dos ejemplares del mismo tenor, uno de los cuales será entregado a la firma adjudicataria y el otro se incluirá en el expediente a través del cual se tramita el procedimiento. La recepción definitiva es cuanto se hay completado de manera satisfactoria todas las instancias y documentación de los puntos establecidos en el presente requerimiento técnico


8.ASISTENCIA:

En caso de que el Laboratorio de Hemoderivados UNC lo solicite, la empresa que realizó la provisión tendrá que hacerse presente dentro de las 24 hs de solicitarlo. Durante el tiempo de garantía se realizarán controles periódicos al equipo, reemplazando aquellas partes por fallas de material las cuales serán sin cargo. Las que sean por uso indebido del equipo se cobrarán.

9.DOCUMENTACIÓN

Documentación técnica a presentar en el momento de la oferta:

IF-2025-00022306-UNC-DP#LH

	Registro	LH-DP-IP-G-001-R2 Nº Versión: 001 RT 65/2022
	REQUERIMIENTO TÉCNICO	
PROVISIÓN DE CALDERA HUMOTUBULAR DE TRES PASOS, 4000 KG/H DE PRODUCCIÓN DE VAPOR		Página 16 de 16

- Manual de mantenimiento preventivo, y revisión de alarmas y desvíos del equipo.
- Frecuencia e ítems de inspección periódica.
- Listado de repuestos críticos.
- listado de las válvulas de seguridad.
- Manual de operación
- Listado y documentación de pruebas y protocolos de funcionamiento
- Planos eléctricos, mecánicos y de conexiones

NOTA:

Toda la documentación será en español. Se entregarán 2 copias en papel y otra copia en formato electrónico.

Cualquier documento será considerado como confidencial y, por tanto, no podrá ser transmitido a terceras personas ni publicado sin el consentimiento escrito del Laboratorio de Hemoderivados.

10. ESTRUCTURA DE LA OFERTA

CONSIDERACIONES GENERALES

Se deberá presentar una descripción técnica del equipo ofrecido especificando marcas y modelos de los componentes marcados en el presente requerimiento técnico.

EL MONTO OFERTADO DEBE INCLUIR EL COSTO Y VIÁTICOS DEL PERSONAL DEL OFERENTE PARA LA PUESTA EN MARCHA, protocolos de calificación, documentación y capacitación al personal de hemoderivados

Además, en la oferta deberá presentar referencias de al menos tres equipos instalados de similares características en Argentina o Latinoamérica.

Lugar de entrega:

LUGAR DE ENTREGA: SOBRE TRANSPORTE EN EL LABORATORIO DE HEMODERIVADOS.

SEGURO Y FLETE: A CARGO DEL ADJUDICATARIO.

visita técnica obligatoria:

Los Oferentes deberán obligatoriamente realizar consultas y visita técnica previas a la presentación de las ofertas a fin de aclarar todos los detalles técnicos que pudieren no estar incluidos en el presente pliego. El plazo para la solicitud de aclaraciones o consultas quedarán especificado en la presente licitación

IF-2025-00022306-UNC-DP#LH



Universidad Nacional de Córdoba
2025

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico**

Número: IF-2025-00022306-UNC-DP#LH

CORDOBA, CORDOBA
Martes 4 de Febrero de 2025

Referencia: RT 65/2022 V.03 - Provisión y puesta en marcha de caldera Humotubular de tres pasos de 4000 kg/h par a la producción de vapor industrial.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 16 pagina/s.

Digitally signed by GDE UNC
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad Nacional de Cordoba, ou=Prosecretaria de Informatica,
serialNumber=CUIT 30546670623
Date: 2025.02.04 12:43:43 -03'00'

FLORENCIA BIANCHINI
Ingeniero
Dirección de Planta Laboratorio de Hemoderivados
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by GDE UNC
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad Nacional de Cordoba, ou=Prosecretaria de Informatica, serialNumber=CUIT 30546670623
Date: 2025.02.04 12:43:48 -03'00'

Preinscripción

Para acceder al portal del proveedor, es necesario completar una preinscripción, ya sea para proveedores existentes en la universidad o para aquellos que deseen registrarse por primera vez. Es relevante considerar que, según las políticas de la universidad, la activación efectiva en el sistema requiere aprobación o verificación adicional por parte de la institución.

Primer ingreso

Para iniciar el proceso de preinscripción como oferente o proveedor, por favor, acceda a la dirección web proporcionada por la universidad.

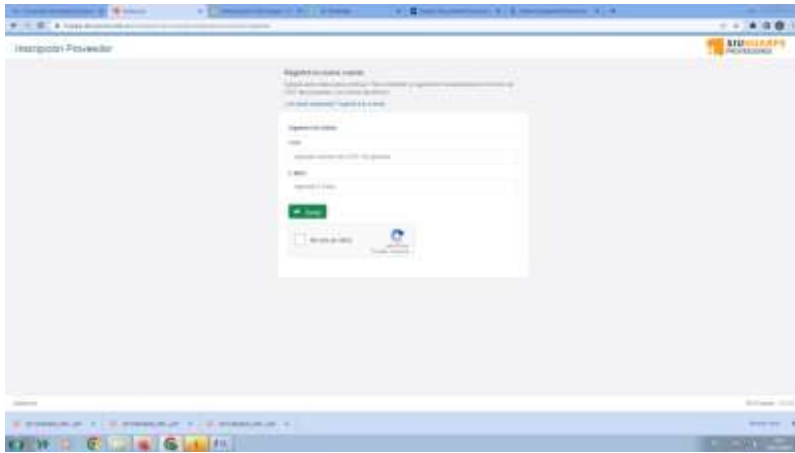
<http://proveedores.huarpe.unc.edu.ar/proveedor/servicios/proveedores/inscripción>



Ingrese el CUIT y el correo electrónico¹ para llevar a cabo el proceso de preinscripción. Esta acción permitirá la verificación del correo electrónico y enviará un enlace, a través del cual podrá completar el formulario de preinscripción.

Ingreso al formulario de preinscripción

Si ya está registrado en la base de datos de la Universidad, la información existente se completará automáticamente, brindándole la oportunidad de solicitar modificaciones según sus necesidades.



En la **PRIMER PANTALLA**, se deberá completar los siguientes datos, según si es tipo de personería físico o jurídica:

CUIT

30-51919302-3

Razón social (*)

Nombre fantasia

Nacionalidad

Argentina



Personeria

Física



Email institucional (*)

Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del titular

Choose File

No file chosen

Nombre (*)

Apellido (*)

EMAIL acceso

carprivadavia@gmail.com

← Volver

→ Siguiente



PERSONA FÍSICA/HUMANA	
Razón social: (campo obligatorio)	DENOMINACIÓN LEGAL, según Inscripción de AFIP

PERSONA FÍSICA/HUMANA	
Nombre de fantasía	NOMBRE COMERCIAL
Nacionalidad	ARGENTINA
Personería:	Física
Email institucional: (campo obligatorio)	correo electrónico Comercial / institucional
Archivo adjunto (obligatorio)	COPIA DNI / PASAPORTE/CONSTANCIAS DE INSCRIPCIÓN EN AFIP-RENTAS-CONVENIO MULTILATERAL/CONTANCIAS DE NO RETENCIÓN DE IMPUESTOS O EXENCIÓN/TODA OTRA DOCUMENTACIÓN QUE EL PROVEEDOR CONSIDERE RELEVANTE
Nombre y Apellido	USUARIO ADMINISTRADOR ²

PERSONA JURÍDICA/ORGANISMO PÚBLICO	
Razón social: (campo obligatorio)	DENOMINACIÓN LEGAL, según Inscripción de AFIP
Nombre de fantasía	NOMBRE COMERCIAL
Nacionalidad	ARGENTINA
Personería:	Jurídica
Email institucional: (campo obligatorio)	Correo electrónico Comercial / institucional
Archivo adjunto (obligatorio)	CONTRATO SOCIAL / ESTATUTO / ACTA DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA/ACTA DE DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES/ INSTRUMENTOS QUE ACREDITEN FACULTAD DE LOS FIRMANTES/CONSTANCIAS DE INSCRIPCIÓN EN AFIP-RENTAS-CONVENIO MULTILATERAL/CONTANCIAS DE NO RETENCIÓN DE IMPUESTOS O EXENCIÓN/TODA OTRA DOCUMENTACIÓN QUE EL PROVEEDOR CONSIDERE RELEVANTE. TAMAÑO MAXIMO DEL ARCHIVO 16M
Nombre y Apellido	USUARIO ADMINISTRADOR ³

Carga de domicilio

En el caso de proveedores ya registrados, no será posible eliminar las direcciones existentes, pero se permitirá agregar nuevas. Es obligatorio contar con al menos una dirección registrada. Cualquier aclaración adicional puede ser incluida en la sección de notas.

Rol	Calle	Número	Piso	Dpto.	C.P.	Domicilio Completo	Editar
Domicilio Particular	Los Zorzales	1130	4	15	1870		 

Rol

Domicilio Particular



País

Argentina



Provincia

Buenos Aires



Localidad

AVELLANEDA

Código postal

1870



Calle

Los Zorzales

Número


26

Piso

4

Dpto

15

 Volver

 Guardar

Carga de rubros

En el caso de proveedores ya registrados, no será posible eliminar los rubros existentes, pero se permitirá agregar nuevos. Es obligatorio contar con al menos un rubro registrado. Cualquier aclaración adicional puede ser incluida en la sección de notas.

Rubro

CARPINTERIA

+ Agregar

Rubros

Rubro	Acciones
INFORMATICA	

← Volver

→ Siguiente

Aceptación de términos y condiciones

Antes de confirmar la carga de los datos, es necesario que acepte los términos y condiciones establecidos por la Universidad de acuerdo a sus reglamentaciones y políticas particulares, y finalizar la carga para remitir los datos a la Universidad. En la siguiente pantalla, el proveedor será derivado al sitio donde se encuentran las **POLÍTICAS, TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DEL PORTAL DE PROVEEDORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, COMUNES A TODOS LOS USUARIOS**. Al confirmar la carga de datos, se considera que el usuario acepta plenamente y sin reserva alguna, las Políticas, Términos y Condiciones así como las Condiciones Particulares de uso del sistema que pudieran dictarse, adhiriendo en forma inmediata a todas y cada de una ellas.

Las POLÍTICAS, TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DEL PORTAL DE PROVEEDORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, COMUNES A TODOS LOS USUARIOS se detallan en <https://www.unc.edu.ar/sites/default/files/portal-de-proveedores-SGI.pdf>

Al confirmar la carga de datos, se considera que el usuario proveedor acepta plenamente y sin reserva alguna.

Desea enviar los datos para la preinscripción como proveedor en la Universidad Nacional de Córdoba



Después de confirmar la información, la universidad realizará una validación de los datos, pudiendo resultar en diferentes estados como aceptación, aceptación provisional o rechazo de la preinscripción.

Estado del registro

Presentada

Después de que hayas confirmado tu enviar la información, la preinscripción quedara en estado presentada y la universidad procederá a validar tus datos. Esta validación podría resultar en diferentes estados para tu preinscripción, como autorizada, autorizada provisoriamente o rechazada.

Autorizada

En caso de que la validación de datos sea exitosa, el registro se encuentra en estado autorizado, lo que implica:

- Generación del usuario para el Oferente o Proveedor.
- Acceso al Portal del Proveedor, donde encontrará funciones como oferta electrónica, comprobantes y convocatorias vigentes.

Aceptada Provisoriamente:

Si la validación de datos requiere el envío de documentación adicional o aclaraciones por parte del proveedor, el registro se encuentra en estado de 'Autorizado Provisionalmente', lo que implica:

- Generación del usuario para el Oferente o Proveedor.
- Acceso al Portal del Proveedor, donde podrá actualizar y modificar la información de su preinscripción, así como volver a presentar los datos si es necesario.

Rechazada

En caso de que la validación de datos no sea exitosa, el registro se encuentra en estado rechazada, lo que implica.

- Anula la preinscripción
- El proveedor NO tiene acceso

Contraseña de acceso

Una vez que se haya realizado la validación, recibirás una notificación por correo electrónico de parte de la universidad, en la que te informaremos sobre el estado de tu preinscripción. En caso de que la aceptación sea provisoria o definitiva, recibirás tus datos de acceso. Estos incluirán tu nombre de usuario asignado.

Para garantizar la seguridad de tu cuenta, te solicitaremos que utilices el método de recuperación de contraseña para que puedas asignar una contraseña a tu usuario. Esto asegurará que solo tú tengas acceso a tu cuenta y a la información asociada a ella.



Formulario de recuperación de contraseña. Encabezado con los logos de CiN y SIU. Título: "Recuperación de contraseña". Instrucción: "Ingrese su correo electrónico para comenzar". Campo de entrada: "Correo Electrónico". Captcha: "No soy un robot" con el logo de reCAPTCHA y enlaces a "Privacidad" y "Condiciones". Botón: "ENVIAR MAIL DE RECUPERACIÓN".

Notificaciones

Dentro del sistema Portal del Proveedor, se cuenta con una sección de notificaciones específica para solicitar aclaraciones sobre la información cargada o documentación complementaria.

Notas

1. Es importante tener en cuenta que la dirección de correo electrónico proporcionada no tiene que ser obligatoriamente la institucional o comercial. El propósito de este correo electrónico es simplificar la comunicación con la persona encargada de realizar la preinscripción.
2. Nombre del Representante (Persona que lleva las gestiones con la UNC)

Correo Mesa de Ayuda

Por cualquier inconveniente o duda escribanos portal.proveedores@unc.edu.ar



Universidad Nacional de Córdoba
2025

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico**

Número:

Referencia: Pliego Particular Borrador LPUB

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 57 pagina/s.